CORPORINOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-019.
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	3
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017

Que en cumplimiento con los postulados consagrados en la Ley 80 del 28 de octubre de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 734 del 5 de febrero de 2002 "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único, La ley 1474 del 12 de julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública y la Resolución No. 100.41.14-1119 del 29 de julio de 2014 "por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía **-CORPORINOQUIA-**, con el propósito de garantizar un control eficaz sobre el cumplimiento de las actividades u obligaciones emanadas del proceso contractual.

Ciudad y Fecha:	Yopal 10 de julio de 2025	Periodo:		Del:	01-12-2022	Hasta:	30-03-2023

I DATOS GENERALES

1. DATOS DEL SUPERVISOR

Nombre y Apellidos:	LILIANA AGUDELO CIFUENTES		
No. Cédula de Ciudadanía:	68.483.232	Lugar de Expedición:	Bucaramanga
Denominación del Cargo:	Subdirectora de Planeación Ambiental		

Nivel	Grado	Código
Directivo	0016	040

Supervisores Anteriores

Nombre y Apellidos	Desde	Hasta
RODRIGO ROA PINEDA	18/12/2024	9/03/2025
SANDRA PATRICIA PIÑA GALINDO	10/12/2024	17/12/2024
JOSÉ ARMANDO SUAREZ SANDOVAL	02/01/2020	9/12/2024

1.2 INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

CC / NIT	No. Identificación	DV	Régimen	Nombre y Apellidos o Razón Social
NIT.	900.907.275	7	COMÚN	EMC2 INGENIERÍA S.A.S.

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

2.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Clase de Contrato											
Arrendamiento		Comodato		Compra venta		Consultoría	X	Obras Públicas			
Suministro		Otro		¿Cuál?							

Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA, QUE TIENE POR OBJETO: "REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTUFAS ECOEFICIENTES Y EL ESTABLECIMIENTO DE BANCOS DENDROENERGETICOS COMO

	MEDIDA PARA DISMINUIR LA DEFORESTACIÓN Y PROTEGER LAS FUENTES HIDRICAS EN LOS MUNICIPIOS DE ARAUCA Y ARAUQUITA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y EN LOS MUNICIPIOS DE LA PRIMAVERA, SANTA ROSALIA, CUMARIBO Y PUERTO CARREÑO EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA, EN LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA"

Fecha de Suscripción del Contrato y/o Carta Aceptación	Plazo Inicial de Ejecución del Contrato	Fecha de Suscripción del Acta de Inicio	Fecha Inicial de Terminación del Contrato
18-10-2022	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS	01-12-2022	15 -02-2023

Valor Inicial del Contrato:	CIENTO CINCO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($105.704.428,00) incluido IVA y demás impuestos de Ley.

Forma de Pago (Según se encuentre estipulado en la minuta)

La Corporación pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera:

a) Un desembolso del 50% del valor del contrato, a título de anticipo previa apertura de la cuenta de ahorros separada a nombre del contrato, presentación y aprobación del cronograma de actividades y plan de inversión del anticipo con aprobación de la supervisión del contrato, y cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. El manejo de los recursos entregados por la Corporación al contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta de ahorros separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados pertenecerán al tesoro de la Corporación. A la terminación del contrato deberá el contratista presentar al supervisor la certificación de los rendimientos financieros expedidos por la entidad Bancaria y el reintegro de los mismos a la Corporación.

b) Un primer pago equivalente al **Treinta por ciento (30%)** del valor del contrato cuando el avance del contrato de obra sea de un **Treinta por ciento (30%),** donde se amortizará el 40% de los dineros dados a título de anticipo. Para lo cual el contratista deberá allegar, el informe detallado que contenga la ejecución de las actividades programadas, con su respectivo registro fotográfico y soportes, un informe financiero de la ejecución de los recursos entregados para ejecución de cada una de las actividades con sus respectivos soportes, el acta de cumplimiento y el acta de pago parcial suscrita entre el contratista, supervisor, y acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales

c) Un segundo pago equivalente al **treinta por ciento (30%)** del valor del contrato cuando el contrato de obra tenga un avance del **sesenta por ciento (60%)** de las actividades, donde se amortizará el 40% de los dineros dados a título de anticipo. Para lo cual el contratista deberá allegar, el informe detallado que contenga la ejecución de las actividades programadas, con su respectivo registro fotográfico y soportes, un informe financiero de la ejecución de los recursos entregados para ejecución de cada una de las actividades con sus respectivos soportes, el acta de cumplimiento y el acta de pago parcial suscrita entre el contratista, supervisor, y acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

d) Un tercer pago equivalente al **treinta por ciento (30%)** del valor del contrato de interventoría en virtud del cumplimiento del **noventa por ciento (90%) d**el avance de las actividades a cargo del contratista ejecutor, donde se amortizará el 20% de los dineros dados a título de anticipo Para lo cual el contratista deberá allegar, el informe detallado que contenga la ejecución de las actividades programadas, con su respectivo registro fotográfico y soportes, un informe financiero de la ejecución de los recursos entregados para ejecución de cada una de las actividades con sus respectivos soportes, el acta de cumplimiento y el acta de pago parcial suscrita entre el

contratista, supervisor, y acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

e) Un cuarto pago final del **diez por ciento (10%)** restante del valor del contrato, previa entrega formal de todos los productos derivados del contrato de obra y el cumplimiento del 100% de las actividades de conformidad al plan de cargas del flujo de inversión semanal a cargo del contratista ejecutor de la obra, para lo cual el interventor deberá allegar el informe técnico final detallado que contenga la evaluación y aceptación de cada una de las actividades programadas en original y una copia impresa y en archivos magnéticos, con su respectivo registro fotográfico, un informe financiero de la correcta inversión del anticipo con sus soportes y un informe financiero consolidado, el acta de cumplimiento, evaluación de proveedores, certificación suscrita del supervisor donde acredite que el interventor cumplió con sus obligaciones ante el sistema de seguridad social y parafiscales y entrega del acta de liquidación del contrato de obra objeto de la Interventoría, debidamente firmada en original con radicado ante la Subdirección de Planeación Ambiental. Reunidos estas condiciones la supervisión formalizará la suscripción del acta de liquidación para trámite de pago al interventor, previa acreditación que el interventor se encuentre al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal.

NOTA 1: Manejo del anticipo: Para la administración del anticipo y con el propósito de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato, el contratista deberá constituir una cuenta de ahorros a nombre del contrato, en la cual se consignarán los recursos entregados en calidad de anticipo, cuya certificación de apertura será soporte para la suscripción del acta de inicio, en la cual se hará mención de la apertura de la cuenta. Los recursos entregados en calidad de anticipo, solo podrán ser utilizados para gastos propios de la ejecución del contrato y conforme al plan de inversión, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato de manera previa al acta de inicio. El informe de inversión y buen manejo del anticipo debe verificarse contra soportes de pagos de nómina, aportes de seguridad social, facturas, movimientos bancarios de la cuenta de contrato, certificación bancaria de rendimientos financieros de la cuenta del contrato, y los demás que requiera la Corporación.

NOTA 2: El supervisor del contrato certificará el avance de la ejecución de la consultoría para efectos de los pagos descritos anteriormente.

A continuación, se describen los documentos que la Corporación exigirá para el trámite de los pagos parciales:

ITEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Formato de verificación de documentos.	X	
2	Acta parcial suscrita entre el contratista y el supervisor	X	
3	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.	X	
4	Informe financiero de la correcta inversión del anticipo con sus soportes aprobado por la interventoría.	X	
5	Factura o documento equivalente.	X	
6	Pagos de Seguridad social de acuerdo a propuesta presentada.	X	
7	Certificación que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social – salud, pensión y ARL) y parafiscales suscritas por el revisor fiscal o representante legal según corresponda.	X	

8	Certificación del supervisor que el contratista se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social – salud, pensión y ARL), y parafiscales.	X	
9	Informe de avance en la ejecución del contrato, suscrito por el contratista.	X	
10	Informe de supervisión.	X	

Para el último pago CORPORINOQUIA exigirá:

ITEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Evaluación y reevaluación de proveedores	X	
2	Formato de verificación de documentos		
3	Acta de terminación suscrita entre el contratista y el supervisor	X	
4	Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor	X	
5	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor	X	
6	Informe financiero consolidado aprobado por la supervisión	X	
7	Factura o documento equivalente	X	
8	Pagos de seguridad social de acuerdo a propuesta presentada.	X	
9	Certificación que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social. Salud, pensión y ARL), y parafiscales suscrita por el revisor fiscal o representante legal según corresponda.	X	
10	Certificación del supervisor que el contratista se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales	X	
11	Informe detallado que contenga cada una de las actividades programadas con su respectivo registro fotográfico en medio físico por parte de la consultoría	X	
12	Informe final de supervisión	X	
13	Certificación de rendimientos financieros y consignación de los mismos.	X	

Nota 1: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

Nota 2: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

Nota 3: Los pagos se realizarán conforme al PAC de la Corporación y la subdirección correspondiente radicará a Contabilidad la programación de pagos correspondiente

Cuenta de Manejo Especial		Contrato de Fiducia		Valor del Anticipo Inicial
Tipo:		Número:		$ 52.852.214,00
Número:				
Entidad Financiera:		Fecha:		

Información Adicional del Contrato:			
Número	Tiempo Adicional	Valor Adicional	Fecha de Suscripción
No. 1	Un (1) mes y Quince (15) días	N/A	15 de febrero de 2023
Plazo Actualizado:	Un (1) mes y Quince (15) días	Valor Actualizado:	$ 105.704.428,00

Suspensiones			Reinicios		
Número de Acta	Fecha de suscripción	Tiempo de la Suspensión	Número de Acta	Fecha de Suscripción	Plazo de ejecución
Ampliación de la Suspensión			**Reinicio**		
Número de Acta	Fecha de Suscripción	Tiempo de la Ampliación	Número de Acta	Fecha de Suscripción	Plazo de Ejecución

Fecha de Terminación Definitiva del Contrato:	30-03-2023	Tiempo Real Ejecutado:	CUATRO (4) MESES

Información presupuestal		
Número Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Fecha de expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
831	06 - 09 – 2022	$ 105.704.428,00
Número Registro Presupuestal	Fecha de compromiso del Registro Presupuestal	Valor Registro Presupuestal
1931	18-10-2022	$ 105.704.428,00
Vigencia	Identificación Presupuestal	Concepto
2022	3229 – 2.3.2.02.02.008.01 PG1 PY1 -22	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – PG1.PY1 – Electricos.

2022	3229 – 2.3.2.02.02.008.01 PG1 PY1 -23	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – PG1.PY1 – Tasa uso de agua.

Información presupuestal		
Número Certificado de Disponibilidad Presupuestal	**Fecha de expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal**	**Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal**
94	31 - 01 – 2025	$ 52.852.214,00
Número Registro Presupuestal	**Fecha de compromiso del Registro Presupuestal**	**Valor Registro Presupuestal**
125	31-01-2025	$ 52.852.214,00
Vigencia	**Identificación Presupuestal**	**Concepto**
2025	3270 – 2.3.2.02.02.008.01 PG1 PY1 -22	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – PG1.PY1 – Electricos.
2025	3270 – 2.3.2.02.02.008.01 PG1 PY1 -23	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – PG1.PY1 – Tasa uso de agua.

Información Presupuestal Adicional		
Número Certificado de Disponibilidad Presupuestal	**Fecha de expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal**	**Fecha de expedición del Certificado de Disponibilidad presupuestal**
Número Registro Presupuestal	**Fecha de compromiso del Registro Presupuestal**	**Valor Registro Presupuestal**
Vigencia	**Identificación Presupuestal**	**Concepto**

Información de la Garantía Única					
Compañía Aseguradora:	Seguros Mundial	**Número de Póliza**	NV-100076050 anexo 0		
Fecha de Expedición:	24-10-2022	**Vigencia:**	**Desde:** 18-10-2022	**Hasta:**	11-01-2028

Descripción de los Amparos	% de Constitución de los Amparos	Valor Asegurado	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento	10	10.570.422,80	18-10-2022	11-07-2023
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	52.852.214,00	18-10-2022	11-07-2023
Salarios, prestaciones	5	5.285.221,40	18-10-2022	11-01-2026
Calidad del Servicio	20	21.140.885,60	18-10-2022	11-01-2028

Fecha de Aprobación de la Garantía Única: 27-10-2022

Información de la Ampliación de la Garantía Única							
Compañía Aseguradora:	Seguros Mundial			**Número de Póliza**	NV-100076050 anexo 2		
Fecha de Expedición:	05-12-2022	**Vigencia:**	**Desde:**	01-12-2022	**Hasta:**	24-02-2028	
Descripción de los Amparos		**% de Constitución de los Amparos**		**Valor Asegurado**		**Vigencia**	
						Desde	**Hasta**
Cumplimiento		10		10.570.422,80		01-12-2022	24-08-2023
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		100		52.852.214,00		01-12-2022	24-08-2023
Salarios, prestaciones		5		5.285.221,40		01-12-2022	24-02-2026
Calidad del bien		20		21.140.885,60		01-12-2022	24-02-2028
Fecha de Aprobación de la Garantía Única:		28-12-2022					

Información de la Ampliación de la Garantía Única							
Compañía Aseguradora:	Seguros Mundial			**Número de Póliza**	NV-100076050 anexo 3		
Fecha de Expedición:	16-02-2023	**Vigencia:**	**Desde:**	01-12-2022	**Hasta:**	10-04-2028	
Descripción de los Amparos		**% de Constitución de los Amparos**		**Valor Asegurado**		**Vigencia**	
						Desde	**Hasta**
Cumplimiento		10		10.570.422,80		01-12-2022	09-10-2023
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		100		52.852.214,00		01-12-2022	09-10-2023
Salarios, prestaciones		5		5.285.221,40		01-12-2022	10-04-2026
Calidad del bien		20		21.140.885,60		01-12-2022	10-04-2028
Fecha de Aprobación de la Garantía Única:		02-03-2023					

Información de la Ampliación de la Garantía Única							
Compañía Aseguradora:	Seguros Mundial			**Número de Póliza**	NV-100076050 anexo 4		
Fecha de Expedición:	22-11-2024	**Vigencia:**	**Desde:**	01-12-2022	**Hasta:**	29-08-2029	
Descripción de los Amparos		**% de Constitución de los Amparos**		**Valor Asegurado**		**Vigencia**	
						Desde	**Hasta**
Cumplimiento		10		10.570.422,80		29-08-2024	30-01-2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		100		52.852.214,00		29-08-2024	30-01-2025
Salarios, prestaciones		5		5.285.221,40		01-12-2022	10-04-2026
Calidad del bien		20		21.140.885,60		29-08-2024	29-08-2029
Fecha de Aprobación de la Garantía Única:		04-12-2024					

Información de la Ampliación de la Garantía Única							
Compañía Aseguradora:	Seguros Mundial			**Número de Póliza**	NV-100076050 anexo 5		
Fecha de Expedición:	20/06/2025	**Vigencia:**	**Desde:**	01-12-2022	**Hasta:**	30-09-2029	

Descripción de los Amparos	% de Constitución de los Amparos	Valor Asegurado	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento	10	10.570.422,80	01-12-2022	31-07-2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	52.852.214,00	01-12-2022	31-07-2025
Salarios, prestaciones	5	5.285.221,40	01-12-2022	31-03-2026
Calidad del bien	20	21.140.885,60	29-08-2024	29-08-2029
Fecha de Aprobación de la Garantía Única:	01-07-2025			

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales – Relación de Planillas Canceladas por el Contratista

Ítem	Número de Planilla		Periodo Cancelado		Fecha de Pago		Valor Cancelado	
	Entidad Administradora		% de Liquidación		Ingreso Base de Cotización		Cotización Obligatoria	
	Salud:							
	Pensión:							
	ARL:							
	ICBF:							
	IFC:							

III. ESTADO FINANCIERO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN				PROGRAMACIÓN FINANCIERA	EJECUCIÓN FINANCIERA
1	Valor Contrato				$105.704.428,00	
2	Valor desembolsado	Desembolso Anticipo	50	%		$52.852.214,00
		Desembolso		%		
3	Valor Ejecutado					$52.852.214,00
4	Saldo por Ejecutar					
SUMAS IGUALES					$105.704.428,00	$105.704.428,00
Rendimientos Financieros						$2.814,62

IV. DE LA EJECUCIÓN

4.1 DE LAS ACTIVIDADES

ÍTEM	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	PRODUCTO POR ACTIVIDAD (SI APLICA)	% DE CUMPLIMIENTO
	Funciones Generales		
1	Verificar el cabal cumplimiento del objeto del contrato sujeto a interventoría.	La interventoría en cumplimiento de las actividades contractuales establecidas en el clausulado anexo del Contrato de Consultoría No SECOP II CO–CM–AB–014–2022 y número interno 120-12-6-22-651, realizó seguimiento y control en lo que respecta a la interventoría técnica, ambiental, administrativa,	100%

		financiera, contable y jurídica al contrato de obra pública No. SECOP II CO–LP–007–2022 número interno 120-12-12-22-652 suscrito el 18 de octubre de 2022 con la Corporación para el Fomento Social de Colombia, efectuando las siguientes actuaciones: Se realizaron siete (7) comités técnicos de seguimiento con la supervisión: Comité No.1 de fecha 28 de noviembre de 2022. Comité No.2 de fecha 01 de diciembre de 2022. Comité No.3 de fecha 23 de diciembre de 2022. Comité No.4 de fecha 01 de febrero de 2023. Comité No.5 de fecha 06 de febrero de 2023. Comité No.6 de fecha 24 de febrero de 2023. Comité No.7 de fecha 9 de marzo de 2023. Se realizaron tres (3) comités técnicos de seguimiento de interventoría: Comité No.1 de fecha 12 de diciembre de 2022. Comité No.2 de fecha 21 de febrero de 2023. Comité No.3 de fecha 28 de marzo de 2023. El contratista de consultoría suscribió las siguientes actas: Acta de inicio del contrato de consultoría Nº 120.12.6.22.651 con fecha de 01 de diciembre de 2022. Prórroga Nº 01 al contrato de consultoría y principal de fecha 15 de febrero de 2023. Acta de suspensión Nº 01 al contrato de consultoría y Acta de terminación por vencimiento de plazo del contrato de consultoría de fecha 30 de marzo de 2023 Acta de recibo y ejecución final del contrato de obra No. SECOP II CO-LP-007-2022 y número interno 120-12-12-22-652 de fecha 29 de agosto de 2024. Acta de liquidación del contrato de obra Nº SECOP II CO-LP-007-2022 y número interno 120-12-12-22-652 de fecha 30 de mayo de 2025.	100%
2	Cumplir con las obligaciones establecidas en el Capítulo 6 Control y seguimiento a la Ejecución del Contrato de la Resolución No. 100.41.14-119 del 19 de julio de 2014, emitida por la Corporación	Con ocasión al cumplimiento de la función general, esta interventoría dio cumplimiento a esta actividad a través del seguimiento del objeto contractual al referido contrato de obra pública. Lo anterior, mediante la realización de diez (10) comités técnicos de seguimiento, así como la revisión y validación de cuatro (4) informes mensuales y un (1) informe final consolidado de las acciones ejecutadas durante la ejecución del contrato de obra pública. Los cuales, contienen entre otras cosas, lo siguiente: **Etapa socialización proyecto:** ▪ Listado de asistencia, registro fotográfico de las socializaciones, comunicaciones realizadas durante la actividad de socialización, presentación en power point, fichas técnicas con sus anexos. **Etapa verificación:** ▪ Informe técnico de las visitas de verificación el cual contiene: **Datos del propietario:** nombre del usuario, cédula de ciudadanía, departamento, municipio, vereda y/o	100%

		corregimiento y/o centro poblado, número telefónico, puntaje de Sisbén y **Datos del predio:** Características generales del predio, caracterización, registro fotográfico de la visita de verificación, ubicación geográfica y descripción de las vías de acceso. **Etapa selección beneficiarios:** • Acta de reunión de aprobación de los beneficiarios, base en Excel del listado de los beneficiarios seleccionados **Etapa suministro e instalación estufas:** • Acta de concertación del área donde se instaló la estufa ecoeficiente por beneficiario, acta de entrega y recibo a satisfacción de cada beneficiario con su respectivo registro fotográfico. **Etapa establecimiento de bancos dendroenergéticos:** • Acta de concertación del área donde se estableció el banco dendroenergético, acta de entrega de los bancos e insumos requeridos para el establecimiento del banco dendroenergético, informe técnico por municipio, resolución ICA de los viveros donde fueron adquiridas las plántulas, polígonos con su respectiva georreferenciación de cada uno de los predios. La interventoría cumplió con la verificación del contenido de los informes de obra, siendo estos revisados, avalados y remitidos por el contratista de consultoría a la supervisión: ▪ Informe mensual de obra No 1: del 01 de diciembre de 2022 al 18 de enero de 2023. ▪ Informe mensual de obra No 2: del 19 al 31 de enero de 2023. ▪ Informe mensual de obra No 3: del 01 al 28 de febrero de 2023. ▪ Informe mensual de obra No 4: del 1 al 30 de marzo de 2023. ▪ Informe final consolidado del periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2022 al 30 de marzo de 2023.	100%
3	Presentar un balance mensual al supervisor del contrato de todas las actuaciones adelantadas.	La interventoría cumplió con la verificación del contenido de los informes, validando que estos cumplieran con las exigencias de calidad y oportunidad contenida en los documentos contractuales del referido contrato de obra pública. En este sentido, la firma interventora validó que el contratista de obra presentara los formatos diligenciados y otros documentos relacionados con la ejecución de las diferentes actividades, los cuales fueron remitidos a la supervisión como soportes anexos a los cuatro (4) informes mensuales presentados, así como en el informe final	100%

<table>
<tr><td></td><td></td><td>consolidado, siendo estos revisados, avalados y remitidos por el contratista de consultoría (interventoría) a la supervisión como se indicó en el literal anterior.</td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.</td><td>Tanto el contrato de obra como el de interventoría se ejecutaron en el plazo establecido, de igual manera, el contratista de interventoría verificó la calidad y cantidad de los productos culminando sus funciones con la suscripción del Acta de recibo y ejecución final del contrato de obra No. SECOP II CO-LP-007-2022 y número interno 120-12-12-22-652 de fecha 18 de octubre de 2022 y el Acta de liquidación del contrato de obra No. SECOP II CO-LP-007-2022 y número interno 120-12-12-22-652, de fecha 30 de mayo de 2025.</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Mantener en contacto a las partes del contrato</td><td>Durante el proceso contractual y poscontractual, el contratista mantuvo un constante flujo de comunicación con las partes de forma verbal y escrita.</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Elaborar las actas de inicio, liquidación o actas de finalización y cierre financiero, con los respectivos soportes</td><td>Durante la ejecución la interventoría suscribió actas de inicio, de terminación por vencimiento de plazo, de recibo y ejecución final, de liquidación y realizó el cierre financiero previa revisión de los respectivos soportes de ejecución e inversión del anticipo, las cuales fueron remitidas a la Corporación mediante oficio No. CC-049-2024 de fecha 22 de enero de 2024, radicado No. YO.2024.00774, documentos soporte para la liquidación del contrato de obra pública No. 120-12-12-22-652. Relación de actas suscritas por la interventoría:

ACTAS CONTRATO DE OBRA
<table>
<tr><th>ACTA</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>INICIO</td><td>01-12-2022</td></tr>
<tr><td>PRÓRROGA No 1</td><td>15-02-2023 (1 MES – 15 DÍAS)</td></tr>
<tr><td>TERMINACIÓN</td><td>30-03-2023</td></tr>
<tr><td>RECIBO</td><td>29-08-2024</td></tr>
<tr><td>LIQUIDACIÓN</td><td>30-05-2025</td></tr>
</table></td><td>100%</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Mantenerse a paz y salvo por concepto de obligaciones laborales y parafiscales de sus empleados, y acreditar mensualmente tal situación al supervisor del contrato.</td><td>El contratista de interventoría en cumplimiento de las actividades contractuales establecidas en el contrato, desarrolló el seguimiento y verificación de los pagos a las obligaciones laborales y a los pagos parafiscales del Contratista de obra, lo anterior culminado en el acta de liquidación del contrato de obra pública, el informe final y sus anexos administrativos.

El contratista de interventoría dio cumplimiento al pago por concepto de obligaciones laborales y parafiscales del personal profesional propuesto, lo cual está acreditado en los anexos del informe final con radicado YO.2024.00774 de fecha 22 de enero de 2024, con sus respectivos soportes: planillas de pago de seguridad social y parafiscales, nóminas y certificación del contador que sustentan el cumplimiento de esta obligación.</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.</td><td>La interventoría contó con la disposición de ser un mediador entre la entidad contratante y el contratista de obra, en el proceso de la ejecución del contrato, mediante reuniones de seguimiento y comités, sin que se presentara controversia contractual.</td><td>100%</td></tr>
</table>

9	Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.	Para dar cumplimiento a esta actividad, la firma de interventoría realizó la asistencia y participación en siete (7) comités técnicos con la supervisión, y a su vez, realizó tres (3) comités de seguimiento con la firma ejecutora, para un total de diez (10) comités técnicos operativos y de seguimiento. De otra parte, se presentaron cuatro (4) informes de avance mensual de actividades y un (1) informe final en donde se consolidaron las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato.	100%
10	Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando estos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.	El contratista de interventoría en cumplimiento de las actividades contractuales establecidas en el contrato desarrolló seguimiento y verificación de los productos entregados por el Contratista de obra, lo anterior culminado con el Acta de recibo y ejecución final del contrato de obra No. SECOP II CO-LP-007-2022 y número interno 120-12-12-22-652 de fecha 29 de agosto de 2024 y Acta de liquidación del contrato de obra No. SECOP II CO-LP-007-2022 y número interno 120-12-12-22-652, con acta de liquidación de fecha 30 de mayo de 2025, soportadas en el informe final y sus anexos administrativos.	100%
11	Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas, actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.	Con ocasión al cumplimiento de la actividad específica, se suscribieron las siguientes actas: **ACTAS CONTRATO DE OBRA** ACTA — FECHA INICIO — 01-12-2022 PRÓRROGA No 1 — 15-02-2023 (1 MES – 15 DÍAS) TERMINACIÓN — 30-03-2023 RECIBO — 29-08-2024 LIQUIDACIÓN — 30-05-2025	100%
12	Informar a la entidad estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la entidad estatal desarrolle las actividades correspondientes.	Durante la ejecución del contrato, no se evidenciaron actos o circunstancias que pudiesen constituir corrupción tipificados como conductas punibles, o que pusieran en riesgo el cumplimiento del contrato. El contratista cumplió con la ejecución de la actividad de conformidad con el objeto contractual del proyecto, en el desarrollo general del contrato de consultoría No. 120-12-12-22-651 suscrito el día 18 de octubre de 2022.	100%
13	Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.	La interventoría mediante oficio No. CC-034-2023 de fecha 07 de junio de 2023 radicado No. YO. 2023-07978, presentó a la entidad informe de presunto incumplimiento por parte de la empresa contratista. Surtido el proceso contemplado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el día 27 de noviembre de 2023, la jefe de la oficina Asesora Jurídica, realizó la lectura de la Resolución No. 120.36.23.1831, donde se ordenó "la terminación y archivo de la presente actuación administrativa sancionatoria contractual por encontrarse el hecho superado por las razones expuestas en la parte considerativa" de la misma.	100%
14	Realizar un seguimiento a los riesgos asignados a las partes en la matriz de riesgos realizada para el proceso de contratación.	Durante la ejecución del contrato, la interventoría realizó seguimiento a la matriz de riesgos establecida en la minuta del contrato, sin que se reportara	100%

		materialización de alguno de los mismos establecidos ni para el contrato de obra, ni para el contrato de consultoría.	
15	Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el supervisor, hasta la finalización del mismo.	La interventoría realizó el seguimiento técnico, ambiental, administrativo, financiero, contable y jurídico al contrato de obra pública, en pro de verificar y validar el cumplimiento del objeto contractual del referido contrato de obra pública, culminando con la suscripción del acta de recibo y liquidación del contrato de obra objeto de la interventoría.	100%
16	Además de las actividades generales antes mencionadas, y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, la interventoría apoyará, asistirá y recomendará en todos los asuntos de orden técnico, ambiental, administrativo, financiero, contable y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato.	La firma de interventoría participó activamente en diez (10) comités técnicos en donde se efectuó la vigilancia técnico, ambiental, administrativo, financiero, contable y jurídico al contrato principal, los cuales se efectuaron de la siguiente manera: Se realizaron siete (7) comités técnicos de seguimiento con la supervisión: ▪ Comité No.1 de fecha 28 de noviembre de 2022. ▪ Comité No.2 de fecha 01 de diciembre de 2022. ▪ Comité No.3 de fecha 23 de diciembre de 2022. ▪ Comité No.4 de fecha 01 de febrero de 2023. ▪ Comité No.5 de fecha 06 de febrero de 2023. ▪ Comité No.6 de fecha 24 de febrero de 2023. ▪ Comité No.7 de fecha 9 de marzo de 2023. Se realizaron tres (3) comités técnicos de seguimiento de interventoría: ▪ Comité No.1 de fecha 12 de diciembre de 2022. ▪ Comité No.2 de fecha 21 de febrero de 2023. ▪ Comité No.3 de fecha 28 de marzo de 2023.	100%
17	El interventor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, ambientales. Administrativas, financieras, contables y jurídicas o de otra índole, las partes soliciten cambios o modificaciones.	Con el fin de garantizar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, la interventoría asistió y asesoró en todos los asuntos de orden técnico, ambiental, administrativo, financiero, contable y jurídico que se requirió durante la ejecución del objeto contractual.	100%
18	Así mismo, el interventor está autorizado para ordenarle al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.	La firma interventora revisó y aprobó la solicitud de adición en plazo, con el fin de dar alcance al objeto contractual. En atención a lo anterior, se procedió a la suscripción con fecha 15 de febrero de 2023 de la PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CO – LP – 007 – 2022 Y NÚMERO INTERNO 120-12-12-22-652 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022.	100%
19	El interventor, previo a la suscripción del acta de inicio deberá verificar que el contratista, se encuentre al día en el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social, así como de los aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar. Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del Art. 41	La interventoría realizó la respectiva revisión del pago de aportes al Sistema de seguridad social por parte del contratista. Para el pago del anticipo se revisó el pago de seguridad social y aporte parafiscales.	100%

	de la Ley 80 de 1993, el requisito del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Aportes parafiscales, deberá ser acreditado por el contratista para la realización de cada pago derivado del presente contrato.	Previo a la suscripción del acta de inicio se verificó que el Contratista se encontrara al día en el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social, así como de los aportes parafiscales. Así mismo, la interventoría allegó los soportes de pago al sistema de seguridad social acreditando que el personal vinculado se encuentra a paz y salvo por este concepto. Los soportes se encuentran en los informes mensuales y en el informe final consolidado.	
	VIGILANCIA ADMINISTRATIVA		
1	Acopiar la documentación producida en la etapa precontractual que se requiera a fin de contar con el máximo de información sobre el origen del contrato.	El contratista, dentro de las actividades realizadas en la ejecución del contrato, comunicó en sus informes mensuales, las consideraciones, eventualidades y conclusiones del seguimiento del contrato.	100%
2	Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la supervisión o interventoría a su cargo.	Se desarrollaron estrategias y mecanismos para realizar las actividades de seguimiento, control y verificación de la ejecución del contrato por parte del contratista de consultoría.	100%
3	Evitar que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones del contratista.	La firma consultora mediante la instancia de diez (10) comités técnicos, operativos y de seguimiento analizó, debatió y validó las consideraciones contractuales para dar cumplimiento al objeto contractual, sin llegar a interferir injustificadamente en las decisiones de la firma ejecutora.	100%
4	Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del objeto contractual.	La Interventoría dando cumplimiento a sus funciones de seguimiento técnico, verificó que durante la ejecución del proyecto no se requería del uso y aprovechamiento de los recursos naturales, por lo tanto, ninguna de las partes debió tramitar permiso o licencia para el desarrollo del contrato.	100%
5	Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista durante la ejecución del contrato, de tal forma que la Corporación intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.	Se realizó seguimiento y control sobre la correspondencia generada en el desarrollo de contrato por parte de la firma de interventoría y se anexó copia con cada informe mensual radicado a la supervisión.	100%
6	Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y enviar, una vez se produzca, copia de la misma a la dependencia correspondiente.	Para dar cumplimiento a esta actividad, la firma interventora remitió toda la documentación generada en el contrato de obra y de interventoría, mediante los informes que se relacionan en el ítem A, literal 2 de la presente acta de recibo y ejecución final.	100%
7	Coordinar con la Dirección de la subsede, subdirección o unidad de la Corporación que tengan relación con la ejecución del contrato, para que estas cumplan con sus obligaciones. Dentro de esta función se entiende incorporada la de efectuar seguimiento a las actuaciones contractuales.	Se coordinó con la subdirección de Vichada y Arauca, sitios donde se ejecutó el contrato de obra para que realizaran seguimiento a cada una de las actuaciones contractuales realizadas.	100%
8	Definir los cronogramas que se seguirán durante el trámite de las etapas contractual y poscontractual.	La interventoría realizó la aprobación de los cronogramas del contrato de obra y presentó para aprobación de la supervisión el cronograma de la interventoría, los cuales se siguieron para evaluar cumplimiento de actividades; así mismo aprobó el cronograma generado por la prórroga, verificando su cumplimiento.	100%

9	Integrar los comités a que haya lugar y participar de manera activa y responsable en su funcionamiento, dejando constancia de las diferentes reuniones que se celebren y decisiones que se adopten.	Durante la ejecución del contrato, la interventoría participó en los comités de seguimiento mensual, reuniones internas y mantuvo informada a la entidad en cada informe mensual radicado, lo cual se evidencia en los comités técnicos e informes mensuales.	100%
10	Atender, tramitar o resolver toda consulta que eleve el contratista, de forma tal que se imprima agilidad al proceso de la solución de los problemas que se deriven del desarrollo de la actividad contractual.	La firma de interventoría atendió y tramitó cada consulta, requerimiento y/o cambio en las especificaciones técnicas, acorde con las exigencias de calidad y oportunidad contenida en los documentos contractuales, las cuales fueron revisadas, avaladas y remitidas a la supervisión. En virtud de lo anterior, se procedió a la suscripción con fecha 15 de febrero de 2023 de la PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CO – LP – 007 – 2022 Y NÚMERO INTERNO 120-12-12-22-652 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022	100%
11	Tramitar las solicitudes de ingreso del personal y equipos del contratista o de personas externas a las áreas de influencia del contrato.	Para la ejecución del presente contrato no fue necesario tramitar solicitudes de ingreso de personal o equipos del contratista.	100%
12	Procurar que por causas atribuibles a la Corporación no sobrevenga mayor onerosidad, es decir, no se rompa el equilibrio financiero del contrato.	No se presentaron eventos que implicaran un desequilibrio financiero del contrato.	100%
13	Programar y coordinar con los contratistas, subcontratistas, funcionarios, veedurías ciudadanas, comunidad o quien sea necesario reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato.	La interventoría realizó reuniones periódicas con el contratista de obra para verificar el estado y avance del contrato; las cuales están soportadas mediante las actas de comité técnico, operativo y de seguimiento llevados a cabo y relacionados en las actividades precedentes de las funciones generales y administrativas de la presente acta de recibo final.	100%
14	Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance de los contratos, con la periodicidad que se requiera, atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos y un informe final de su ejecución.	La interventoría presentó cuatro (4) informes mensuales de avance y un informe consolidado de todas las acciones adelantadas, los cuales se relacionan en el ítem A, literal 2 de la presente acta de recibo y ejecución final.	100%
15	Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables	El contratista de consultoría veló y realizó seguimiento y verificación al cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental durante la ejecución de las actividades previstas para el alcance y logro del objeto contractual.	100%
16	Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del contrato.	La interventoría mediante oficio No. CC-034-2023 de fecha 07 de junio de 2023 radicado No. YO. 2023-07978, presentó a la entidad informe de presunto incumplimiento por parte de la empresa contratista. Surtido el proceso contemplado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el día 27 de noviembre de 2023, la jefe de la oficina Asesora Jurídica, realizó la lectura de la Resolución No. 120.36.23.1831, donde se ordenó "la terminación y archivo de la presente actuación administrativa sancionatoria contractual por encontrarse el hecho superado por las razones expuestas en la parte considerativa" de la misma.	100%
17	Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.	En la oficina Asesora Jurídica reposan los expedientes de los contratos de obra y consultoría debidamente actualizados y cumpliendo normas en materia de archivo.	100%

18	Coordinar las instancias internas de la Entidad Estatal relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por ejemplo: pólizas, impuestos, y documentos para la celebración del contrato, etc.	La interventoría en coordinación con la Corporación, realizó las actividades relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato principal.	100%
19	Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control.	Para dar cumplimiento a esta actividad la firma interventora, radicó cuatro (4) informes de avance mensual de actividades y un (1) informe final en donde se consolidaron las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato de obra; a su vez, no se requirieron informes solicitados de manera especifica por organismos de control.	100%
20	Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley.	Se ha garantizado la publicación en la plataforma SECOP II de los contratos de acuerdo a la ley, actividad que se realiza a través de la supervisión y la Oficina Asesora Jurídica de esta autoridad ambiental.	100%
21	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc. De acuerdo con la naturaleza del contrato.	La interventoría verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia y normas ambientales, culminando con el acta de liquidación del contrato de obra de fecha 30 de mayo de 2025 y sus respectivos soportes.	100%
	VIGILANCIA TÉCNICA		
1	Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente constatar - según el caso - la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto pactado.	El área de influencia del contrato está especificada en el mismo, por lo tanto, no hubo necesidad de autorizar zonas para el inicio de labores. No obstante, la firma consultora adelantó las actuaciones respecto al seguimiento y control de las actividades relacionadas con el objeto contractual del contrato principal.	100%
2	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo cuando fuere necesario.	La supervisión verificó que la firma de consultoría mantuviera el equipo ofrecido dentro de la propuesta presentada inicialmente a la entidad contratante.	100%
3	Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones justificar y solicitar los ajustes a los contratos, aportando la documentación requerida para el efecto.	La interventoría durante la ejecución del contrato revisó y avaló, la solicitud ante la supervisión de la prórroga No 01, soportado mediante oficio No. CC-015-2023 de fecha 24 de enero de 2023, radicado YO.2023-00996 del 31 de enero de 2023. En atención a lo anterior, se procedió a la suscripción con fecha 15 de febrero de 2023 de la PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CO–LP–007 –2022 Y NÚMERO INTERNO 120-12-12-22-652 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y LA CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO SOCIAL DE COLOMBIA.	100%
4	Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar.	La interventoría realizó seguimiento y controló con base en el cronograma presentado y aprobado, las actividades del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CO–LP–007 –2022 Y NÚMERO INTERNO 120-12-12-22-652 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022.	100%

5	Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de los trabajos, equipos, materiales, bienes, insumos y productos; ordenar y supervisar los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos.	Durante la ejecución del contrato, la Interventoría controló e inspeccionó la calidad de la obra, trabajos, cantidades, unidades de medida y condiciones técnicas, razón por la cual, suscribió el acta de recibo y ejecución final del contrato de obra No. SECOP II CO-LP-007-2022 y número interno 120-12-12-22-652 de fecha 18 de octubre de 2022. Igualmente, realizó el acompañamiento y suscribió actas de recibo a satisfacción por parte de cada uno de los beneficiarios	100%
6	Efectuar las justificaciones técnicas o económicas a que haya lugar y que se requieran durante la etapa contractual y post contractual, o en los requerimientos que para el efecto formule la dependencia interesada.	La interventoría en cumplimiento de las actividades establecidas en el contrato, efectuó la justificación técnica para la suscripción de la PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CO–LP–007–2022 Y NÚMERO INTERNO 120-12-12-22-652 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022	100%
7	Velar por el cumplimiento de las normas, especificaciones técnicas y procedimientos previstos para la ejecución de las actividades contractuales y post-contractuales.	Se veló por el cumplimiento de las normas, especificaciones técnicas y procedimientos previstos en la ejecución de las actividades contractuales y post-contractuales.	100%
8	Verificar las entregas de los bienes o la prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en los contratos correspondientes, dejando la constancia y justificación escrita respectiva.	Se realizó la verificación de las entregas de los productos del contratista de obra conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, lo cual se evidencia en los informes mensuales e informe final consolidado.	100%
9	Proyectar las respuestas a los informes presentados o a las preguntas formuladas por los organismos de control del estado o por cualquier autoridad o particular facultado para ello, y someterlos a la aprobación de la Dirección Territorial, Subdirección o unidad encargada del contrato.	Durante la ejecución del contrato, no se presentó consulta por parte de entes de control o por otras autoridades respecto de la ejecución del contrato.	100%
10	Verificar, cuando a ello hubiere lugar, el reintegro a la Corporación de los equipos, elementos y documentos suministrados por el establecimiento; y constatar su estado y cantidad.	Durante la ejecución del contrato no fue necesario el préstamo de equipos, elementos o documentos suministrados por la Corporación	100%
11	Abrir y llevar el libro o bitácora para registrar en el las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo del contrato	Se abrió y llevó bitácora de las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato, la cual se anexó en los informes mensuales de avance del proyecto. También como parte del control de ejecución del contrato, se radicaron oficios con diferentes asuntos al contratista como requerimientos y observaciones y se realizó acompañamiento en las diferentes actividades ejecutadas.	100%
12	Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes.	A lo largo del desarrollo del proyecto, la interventoría realizó las acciones necesarias con el objeto de velar por el cumplimiento de los alcances técnicos del proyecto, a través de los seguimientos realizados en campo, de los comités técnicos, de los informes mensuales de actividades y del informe mensual consolidado.	100%
13	Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución	Interventoría certificó el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas, a través de los informes mensuales e informe final consolidado, así como en la suscripción del acta de recibo final.	100%
14	La interventoría deberá verificar y garantizar que el contratista de obra entregue cada uno de los ítems y elementos contratados	La interventoría verificó y avaló que el contratista de obra entregó todos los Ítems contratados en buen estado y funcionando, las actas de entrega a	100%

		satisfacción firmadas por los beneficiarios se encuentran en los soportes del informe de recibo y liquidación consolidado del contrato de obra.	
	VIGILANCIA FINANCIERA Y CONTABLE		
1	Verificar que el contratista cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado, y constatar su correcta inversión. Para este efecto deberá exigir, según corresponda, la presentación del programa de utilización de personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujos de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo	Dentro del desarrollo del contrato de consultoría, el contratista allegó la documentación requerida para la entrega del anticipo del contrato, amortizándose el 100% del mismo en el acta de recibo final del contrato de obra.	100%
2	Revisar y tramitar ante la oficina o dependencia de la Corporación que corresponda, las solicitudes de pago formuladas por el contratista, y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuados.	La interventoría revisó y tramitó ante la Subdirección Administrativa y Financiera, las solicitudes de pago del anticipo y acta de liquidación realizadas por el contratista de obra pública. Lo anterior, sustentado en el acta de liquidación de fecha 30 de mayo de 2025, del contrato de obra Nº SECOP II CO-LP-007-2022 y número interno 120-12-12-22-652 y los soportes de pago de la misma.	100%
3	Verificar que el contrato este debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos y en ese sentido, informar o solicitar a quien corresponda, a fin de obtener los certificados de disponibilidad, reserva y registro cuando se requiera	El contrato de consultoría cuenta con disponibilidad presupuestal y con registro presupuestal vigente para su respectiva liquidación.	100%
4	Revisar y visar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista.	La interventoría realizó la revisión y aval de la factura presentada por el contratista para el correcto manejo de los recursos, esta cumple con lo estipulado en el Código de Comercio. Por su parte, la supervisión realizó seguimiento, control y verificación de la documentación presentada por el contratista de consultoría respecto al cumplimiento de la exigencia contractual.	100%
5	Tramitar los desembolsos o pagos a que haya lugar, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales previsto para ello.	La interventoría revisó y tramitó ante la Subdirección Administrativa y Financiera, las solicitudes de pago del anticipo y acta de liquidación realizadas por el contratista de obra pública. Lo anterior, está sustentado en el Acta de liquidación de fecha 30 de mayo de 2025 del contrato de obra Nº SECOP II CO-LP-007-2022 y número interno 120-12-12-22-652 y los soportes de pago de la misma.	100%
6	Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.	Durante la ejecución del contrato, la interventoría realizó seguimiento y verificación de la ejecución presupuestal, culminado con el balance económico final establecido por las partes en el acta de liquidación del contrato de obra, quedando un saldo a favor de la Corporación, el cual se ordenó liberar en el acta de liquidación del contrato de obra.	100%
7	Velar por la amortización total del anticipo, de acuerdo a lo estipulado contractualmente, si aquel fue pactado.	La interventoría veló para que el contratista de obra diera cumplimiento allegando dentro de los informes los soportes del correcto manejo del anticipo, amortizándose el 100% del mismo en el acta de liquidación del contrato de obra. Supervisión revisó lo	100%

		propio con relación al contrato de consultoría conforme a los soportes adjuntos al informe de recibo final.	
8	Verificar que los trabajos o actividades adicionales que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la debida justificación técnica y el respaldo presupuestal y jurídico correspondiente.	No se realizaron trabajos adicionales que implicaran el aumento del valor del contrato.	100%
9	Verificar, de conformidad con los medios legalmente permitidos para el efecto, el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y frente al sistema de seguridad social integral a cargo del contratista	La interventoría verificó de conformidad con los medios legalmente permitidos, el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y frente al Sistema de Seguridad Social Integral a cargo del contratista de obra, lo cual está sustentado en el acta de liquidación del contrato de obra.	100%
10	Verificar el adecuado pago de los tributos a que hubiere lugar y que resulten de la actividad contractual y poscontractual.	La interventoría verificó que el contratista se encontrara al día con los pagos de los tributos.	100%
	FUNCIONES DE CARÁCTER LEGAL		
1	Una vez suscrito el contrato, verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar porque estas permanezcan vigentes hasta su liquidación.	La interventoría una vez suscrito el contrato, verificó y exigió al contratista de obra el cumplimiento de las garantías otorgadas y veló porque estas permanecieran vigentes hasta su liquidación.	100%
2	Promover el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen a la Corporación, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarios y mecanismos de apremio previstas en la ley	La interventoría presentó y avaló la solicitud presentada por el contratista de obra, respecto a la solicitud de prórroga. En consecuencia, se suscribieron las siguientes actas: **ACTAS CONTRATO DE OBRA** ACTA: INICIO — FECHA: 01-12-2022 ACTA: PRÓRROGA No 1 — FECHA: 15-02-2023 (1 MES – 15 DÍAS) ACTA: TERMINACIÓN — FECHA: 30-03-2023 ACTA: RECIBO — FECHA: 29-08-2024 ACTA: LIQUIDACIÓN — FECHA: 30-05-2025	100%
3	Según el caso, verificar que los subcontratos estén debidamente aprobados.	El contratista interventor revisó y aprobó cada uno de los procesos que realizó el contratista de obra.	100%
4	Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones o modificaciones a los contratos.	La firma de interventoría revisó y avaló la solicitud de prórroga al contrato principal. En consecuencia, se suscribió el 15 de febrero de 2023, la PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CO–LP–005– 2022 Y NÚMERO INTERNO 120-12-12-22-652 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022	100%
5	Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito.	La interventoría veló por el cumplimiento de las obligaciones laborales con respecto a la Ley 80 de 1993 (**Estatuto General de Contratación de la Administración Pública),** de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del art. 41 (pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales), reportando en cada informe mensual, los profesionales y obligaciones que se contemplaron en la ejecución de las actividades del contrato, sin que se presentara novedad alguna por parte de un trabajador, contratista o tercero.	100%

6	Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista y hacer las recomendaciones a que haya lugar.	La interventoría, durante la ejecución del contrato realizó el seguimiento a las actividades ejecutadas por el contratista, evaluó y transmitió las inquietudes que se presentaron de la parte técnica, administrativa, jurídica entre otras; no obstante, no se presentaron reclamaciones.	100%
7	Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	La interventoría cumpliendo con las obligaciones contractuales suscribió las siguientes actas: ACTA / FECHA INICIO: 01-12-2022 PRÓRROGA No 1: 15-02-2023 (1 MES – 15 DÍAS) TERMINACIÓN: 30-03-2023 RECIBO: 29-08-2024 LIQUIDACIÓN: 30-05-2025	100%
8	Preparar en conjunto con el contratista el acta de liquidación del contrato o proyectar dicha liquidación unilateral cuando las condiciones así lo ameriten.	Una vez terminado el contrato de obra se suscribió el acta de recibido y ejecución final del contrato de obra pública de fecha 29 de agosto de 2024 y el acta de liquidación del contrato de fecha 30 de mayo de 2025.	100%
9	Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.	Durante la ejecución del contrato, la interventoría respondió en su competencia a las solicitudes verbales realizadas por terceros. No se presentaron solicitudes de las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.	100%
10	Verificar que la ejecución contractual se desarrolle dentro del plazo o vigencia del contrato, y de acuerdo con los valores establecidos	La ejecución contractual se desarrolló conforme a la prórroga No. 01 y valor establecido en el contrato de obra y de consultoría.	100%
11	Informar oportunamente los atrasos o situaciones o, en general, cualquier hecho que pueda dar origen a la toma de acciones de tipo contractual y/o aplicación de sanciones y, en general, al inicio y desarrollo de las actividades judiciales o extrajudiciales respectivas.	La interventoría mediante oficio No. CC-034-2023 de fecha 07 de junio de 2023 radicado No. YO. 2023-07978, presentó a la entidad informe de presunto incumplimiento por parte de la empresa contratista. Surtido el proceso contemplado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el día 27 de noviembre de 2023, la jefe de la oficina Asesora Jurídica, realizó la lectura de la Resolución No. 120.36.23.1831, donde se ordenó "la terminación y archivo de la presente actuación administrativa sancionatoria contractual por encontrarse el hecho superado por las razones expuestas en la parte considerativa" de la misma.	100%
12	Verificar que en los contratos llave en mano, de concesión o similares se agote en primera instancia la etapa de pre inversión como requisito, para iniciar la de inversión.	No Aplica	100%
13	Informar al director las circunstancias y hechos que considere afectan la conducta transparente y ética de los servidores públicos y contratistas.	No se presentaron circunstancias ni hechos que se considere afecten la conducta transparente, ni la ética de los servidores públicos y contratistas.	100%
14	Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y su naturaleza correspondan a la función de interventoría.	La interventoría se ejecutó conforme a la normatividad vigente y con su naturaleza en función de la interventoría.	100%
	FUNCIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL		

1	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales del contrato objeto de la interventoría por parte del contratista.	Durante la ejecución del contrato la interventoría verificó el cumplimiento de las obligaciones ambientales. No se requirieron licencias, ni autorizaciones ambientales para la ejecución del contrato de obra.	100%
2	Exigir al contratista el cumplimiento a la normatividad ambiental.	La interventoría exigió al contratista el cumplimiento de la normatividad ambiental en general, sin que se reportara novedad alguna.	100%
3	Realizar el control ambiental de los trabajos, y verificar el cumplimiento de todas las normas, condicionantes, diseños, actividades y procesos recomendados por Corporinoquia.	La interventoría realizó el control ambiental de los trabajos ejecutados por el contratista y verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas dentro de los parámetros dados por la Corporación.	100%
4	Efectuar el seguimiento y monitoreo de los trabajos para vigilar que cada contrato y proyecto se enmarque dentro de los requerimientos ambientales y que sus resultados correspondan a los esperados, y diseñar y recomendar los correctivos necesarios	La interventoría realizó seguimiento y monitoreo de los trabajos realizados en el marco del contrato de obra No. 120.12.12.22.652 del 18 de octubre de 2022, siguiendo los requerimientos ambientales.	100%
5	Apoyar el logro de los objetivos contractuales.	La interventoría apoyó el logro del objeto de contrato de obra No. 120.12.12.22.652 del 18 de octubre de 2022, mediante el seguimiento realizado a través de visitas de campo, comités técnicos, reuniones de trabajo (actas de interventoría), emisión de informes mensuales y aprobación de los mismos en cumplimiento del seguimiento técnico, financiero, administrativo, ambiental, contable y jurídico.	100%
6	Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.	Durante la ejecución del contrato de obra pública No. 120.12.12.22.652 de fecha 18 de octubre de 2022, la firma de interventoría realizó seguimiento a la ejecución del producto contractual del contrato principal.	100%
7	Mantener en contacto con las partes del contrato.	Por medio de correos electrónicos y comités técnicos, se mantuvo comunicación constante entre el contratista, la interventoría y la supervisión, dando a conocer las actividades ejecutadas, dudas, inquietudes y sugerencias que se generaron durante el desarrollo y la ejecución de las actividades del proyecto.	100%

8	Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.	Mediante los comités técnicos de seguimiento realizados junto con la supervisión, se evaluaron los avances en las actividades del contrato principal y accesorio, sin que se generaran controversias.	100%
9	Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.	Durante la ejecución contractual, la interventoría participó activamente en diez (10) comités de seguimiento, los cuales estuvieron encaminados a verificar los avances para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.	100%
10	Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.	Durante la ejecución del contrato, la interventoría realizó las labores de monitoreo y control de riesgos del proyecto, como se precisa en los informes presentados, sin que se materializaran los mismos.	100%
11	Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando estos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.	Interventoría rechazó por escrito y de forma oportuna y motivada, la entrega de los bienes que no se no ajustaron a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.	100%
12	Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas, actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final	Se han suscrito las actas durante la ejecución del proyecto como son: ACTA – FECHA INICIO – 01-12-2022 PRÓRROGA No 1 – 15-02-2023 (1 MES – 15 DÍAS) TERMINACIÓN – 30-03-2023 RECIBO – 29-08-2024 LIQUIDACIÓN – 30-05-2025	100%
13	Informar a la Corporación los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la entidad estatal	La interventoría mediante oficio No. CC-034-2023 de fecha 07 de junio de 2023 radicado No. YO. 2023- 07978, presentó a la entidad informe de presunto incumplimiento por parte de la empresa contratista. Surtido el proceso contemplado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el día 27 de noviembre de 2023, la jefe de la oficina Asesora Jurídica, realizó la lectura de	100%

	desarrolle las actividades correspondientes.	la Resolución No. 120.36.23.1831, donde se ordenó "la terminación y archivo de la presente actuación administrativa sancionatoria contractual por encontrarse el hecho superado por las razones expuestas en la parte considerativa" de la misma.	
14	Informar a Corporinoquia cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la entidad estatal desarrolle las actividades correspondientes.	La interventoría mediante oficio No. CC-034-2023 de fecha 07 de junio de 2023 radicado No. YO. 2023- 07978, presentó a la entidad informe de presunto incumplimiento por parte de la empresa contratista. Surtido el proceso contemplado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el día 27 de noviembre de 2023, la jefe de la oficina Asesora Jurídica, realizó la lectura de la Resolución No. 120.36.23.1831, donde se ordenó "la terminación y archivo de la presente actuación administrativa sancionatoria contractual por encontrarse el hecho superado por las razones expuestas en la parte considerativa" de la misma.	100%

4.2 DE LAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES (Otrosí´)

NÚMERO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO

4.3 DE LAS ACTAS DE REUNIÓN Y/O MESAS DE TRABAJO:

NÚMERO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	TEMAS TRATADOS	COMPROMISOS
1	28 de noviembre de 2022	Tramite para suscribir acta de inicio del contrato de obra y del contrato de interventoría.	Suscrita el acta de inicio queda como compromiso la presentación de hojas de vida
2	01 de diciembre de 2022	Revisión de hojas de vida de profesionales	se compromete a la entrega de cronograma y plan de inversión del anticipo
3	23 de diciembre de 2022	Verificación de cronograma de actividades, plan de inversión del anticipo y formato de verificación	Presentación de avance en el desarrollo de la interventoría
4	18 de enero de 2023	Cumplimiento obligaciones contractuales – avance proyecto	Solicitud de prorroga

5	01 de febrero de 2023	Cambio de profesional para desempeñar el cargo de residente de obra municipio de arauca	Presentación de avance en el desarrollo de la interventoría
6	06 de febrero de 2023	Verificación de la información obtenida en las visitas realizadas y selección de los beneficiarios en los municipios de Arauca y Arauquita en el departamento de Arauca y cumario y santa Rosalía en el departamento del vichada	Solicitar certificaciones a los municipios de Arauca, Arauquita Cumario y Santa Rosalía.
7	15 de febrero de 2023	Revisión de la hoja de vida del nuevo profesional para el cargo de residente de interventoría 2	Presentación de avance en el desarrollo de la interventoría
8	24 de febrero de 2023	Documentos soporte plan de inversión del anticipo de obra	Presentación de avance en el desarrollo de la interventoría
9	28 de febrero de 2023	Seguimiento avance proyectos y presentación residente 2	Plan de contingencias y certificaciones alcaldías

4.4 SOLICITUDES FORMALES DEL CONTRATISTA:

- Entrega de Informe Mensual No. 1 a través de oficio YO.2023-00765 de 19-01-2023.
- Solicitud prorroga contrato de obra a través de oficio YO.2023-00934 de 27-01-2023.
- Entrega documentación beneficiarios Arauca, Arauquita, Cumario y Santa Rosalía.
- Solicitud de prorroga contrato de interventoria a través de oficio YO.2023-01605 de 10-02-2023.
- Orden desembolso anticipo No.001 a través de oficio YO.2023.02508 de 28-02-2025.
- Entrega de Informe Mensual No. 3 a través de oficio YO.2023-04088 de 27-03-2023.

4.5 REQUERIMIENTOS POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN:

- Convocatoria a Comité de Seguimiento en el marco del CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CO-CM-AB-014-2022 Y NUMERO INTERNO 120-12-6-22-651 Radicado 300.23.00068 del 18 de enero de 2023.

V. DEL INFORME DE SUPERVISÓN

5.1 CONCLUSIONES DEL ÚLTIMO INFORME DE SUPERVISIÓN (Resumen de los temas relevantes del último informe)

A la fecha del presente informe de supervisión, con corte al 9 de febrero de 2023, el contrato de obra pública No. 120-12-12-22-652, suscrito el 18 de octubre de 2022 entre la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – Corporinoquia y la Corporación para el Fomento Social de Colombia, presenta un avance físico de ejecución del 40%. El objeto del contrato es realizar el suministro e instalación de estufas ecoeficientes y el establecimiento de bancos dendroenergéticos como medida para disminuir la deforestación y proteger fuentes hídricas en los municipios de Arauca y Arauquita (Arauca), y en La Primavera, Santa Rosalía, Cumaribo y Puerto Carreño (Vichada). El plazo de ejecución es de dos (2) meses y quince (15) días calendario, con fecha de inicio el 1 de diciembre de 2022. Desde el 20 de diciembre de 2022 se han radicado ante la interventoría documentos técnicos y administrativos que fueron ajustados y remitidos al contratista el 21 de diciembre. Entre el 21 y el 30 de diciembre se desarrollaron

actividades de socialización en los municipios de Arauca, Arauquita, Cumaribo y Santa Rosalía con acompañamiento institucional, y se recolectó información para verificar posibles beneficiarios. Sin embargo, hasta el 19 de enero de 2023 no se había logrado establecer agenda de trabajo con los municipios de La Primavera y Puerto Carreño, lo que ha impedido avanzar en las actividades de verificación, selección de beneficiarios y ejecución técnica. Esto ha representado un retraso aproximado de un mes en el cronograma inicial, motivado principalmente por falta de coordinación con algunas administraciones municipales, dificultades logísticas, extensas distancias, vías en mal estado, condiciones climáticas adversas y limitaciones en comunicación. El avance por componente y municipio a la fecha es el siguiente:

Actividad	Arauca	Arauquita	Cumaribo	La Primavera	Sta. Rosalía	Puerto Carreño	% Ejecución
Socialización en zonas priorizadas	100%	100%	100%	0%	0%	0%	66.66%
Verificación de información suministrada	100%	100%	100%	0%	0%	0%	66.33%
Selección de beneficiarios	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Suministro e instalación de 36 estufas	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Establecimiento de 9 has. con 36 bancos	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

En consecuencia, debido a que no ha sido posible finalizar la socialización, verificar la información y seleccionar beneficiarios en todos los municipios, no es viable avanzar con el suministro e instalación de estufas ni con el establecimiento de los bancos dendroenergéticos, pues estos dependen de contar con una lista de beneficiarios aprobada por la interventoría, la cual aún está en revisión. La interventoría ha manifestado que, bajo el principio de buena fe contractual, la solicitud de prórroga No. 1 no implica recursos adicionales al contrato de obra, sino que únicamente se reprogramarán las actividades. Por lo tanto, se solicita prorrogar el contrato por un (1) mes y quince (15) días a partir del vencimiento del plazo inicial, con el fin de contar con el tiempo suficiente para continuar el seguimiento técnico, concluir las actividades pendientes, y cumplir con el objeto y obligaciones contractuales.

5.2 INFORME DE SUPERVISIÓN - (Indicar si el avance es normal o presenta hechos constitutivos de incumplimientos)

Descripción detallada de las circunstancias o sucesos que se causen durante la ejecución del contrato, relación de la situación problemática identificada y descripción de las causas que están originando dicha situación, correspondientes a aspectos tales como: Programación (Cumplimiento oportuno al cronograma de Actividades), Disponibilidad y Aplicación de los recursos económicos al desarrollo del objeto contractual, Ejecución Financiera del Contrato, Calidad de los Trabajos o Productos, Manejo Ambiental, Seguridad Industrial, Programa de Salud Ocupacional, Aspectos Sociales y en general cualquier Incumplimiento que pueda afectar la ejecución o que pueda llegar afectar el desarrollo normal del objeto contractual

Con base en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental realizado al contrato de consultoría No. 120-12-12-22-651, mediante el cual se ejecutó la interventoría integral al contrato de obra No. 120-12-12-22-652, se concluye que el contratista **cumplió en un 100% con las obligaciones establecidas**, conforme al objeto contractual y a las condiciones previstas en los documentos contractuales.

Durante la ejecución, la interventoría desplegó de manera oportuna y eficaz sus funciones, verificando y controlando técnicamente las actividades del contrato de obra en todas sus etapas. Dentro de las **actividades más relevantes** se destacan las siguientes:

- Se realizó un **seguimiento riguroso al cumplimiento del objeto contractual** a través de la participación activa en **diez (10) comités técnicos** (siete con la supervisión y tres con el contratista de obra), en los cuales se evaluó permanentemente el avance físico y financiero del contrato.
- La interventoría **revisó, avaló y remitió a la supervisión cuatro (4) informes mensuales y un informe final consolidado**, los cuales contienen evidencia detallada de cada fase del proyecto, incluyendo registros fotográficos, listados de asistencia, actas de aprobación y fichas técnicas.
- En la **etapa de socialización del proyecto**, se acompañaron las jornadas informativas en los municipios beneficiados, con el debido registro de asistencia, presentaciones institucionales y soporte documental de comunicaciones con las comunidades.
- Durante la **verificación de beneficiarios**, se realizaron visitas a los predios identificados, en las cuales se recolectó información socioeconómica, características de los predios, georreferenciación y registro fotográfico, todo consolidado en fichas técnicas individuales.
- En la **etapa de selección de beneficiarios**, se elaboraron y validaron las actas de aprobación de los beneficiarios con soporte técnico y administrativo, además de consolidar una base de datos en Excel con la información individualizada de cada usuario.
- Para el **suministro e instalación de las estufas ecoeficientes**, la interventoría hizo acompañamiento y verificación de la ubicación e instalación de cada equipo, dejando constancia mediante **actas de concertación del sitio**, actas de entrega y recibo a satisfacción firmadas por cada beneficiario, junto con el respectivo registro fotográfico.
- En cuanto al **establecimiento de bancos dendroenergéticos**, se verificaron las áreas concertadas, la entrega de insumos, las actas de establecimiento por municipio, las certificaciones de viveros avalados por el ICA, y la georreferenciación de los polígonos asociados a cada predio.
- Se realizó la **verificación completa de la documentación de soporte para cada uno de los pagos**, incluyendo planillas de seguridad social, certificaciones parafiscales, informes financieros de la ejecución del anticipo y soportes de amortización. El **anticipo fue amortizado en su totalidad** (100%) y se aportó la certificación bancaria de rendimientos financieros.
- La interventoría también **gestionó y respaldó la solicitud de prórroga No. 1**, la cual fue suscrita el 15 de febrero de 2023 por un término de un (1) mes y quince (15) días, permitiendo concluir de manera satisfactoria las actividades pendientes, sin requerir recursos adicionales.
- Finalmente, se suscribieron las actas requeridas para el cierre del contrato: **Acta de Inicio (01-12-2022), Acta de Prórroga (15-02-2023), Acta de Terminación (30-03-2023), Acta de Recibo Final (29-08-2024) y Acta de Liquidación (30-05-2025)**. La interventoría aportó todos los soportes técnicos, administrativos y financieros exigidos por la Corporación.

Con base en lo anterior, y considerando que no se presentaron controversias contractuales, ni hallazgos que comprometieran el cumplimiento del objeto, y que todas las obligaciones fueron ejecutadas conforme al clausulado contractual,

5.3 PLAN DE ACCIONES DE RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE CAUSAS CONSTUTIVAS DE POSIBLES INCUMPLIMIENTOS
(Consiste en las medidas adoptadas por el Supervisor en aras de no paralizar o afectar de grave forma el desarrollo del objeto contractual)

ÍTEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA

5.4 RECOMENDACIONES POR PARTE DEL SUPERVISOR: (Declaración de incumplimientos, Imposición de Multas y Sanciones y efectividad de la Cláusula Penal / Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011)

1.	**Relación de las Circunstancias Fácticas que motivan la solicitud:**
2.	**Relación de las posibles normas o cláusulas contractuales posiblemente violadas:**

3. Consecuencias derivadas por el presunto incumplimiento para el contratista:

VI. RELACIÓN DOCUMENTAL ANEXA AL INFORME DE SUPERVISIÓN

Ítem	Documento	Número de folios
1	Radicado YO.2024-21724 del 19 de diciembre de 2024, entrega de informe de liquidación final del contrato de consultoría No.120-12-6-22-651 del 18/10/2022, un original	139
2	Radicado No.YO.2024-21723 del 19 de diciembre 2024, y YO.2025-09972 del 01 de julio de 2025 entrega de informe financiero consolidado contrato de consultoría No.120-12-6-22-651 del 18/10/2022.	292

SUPERVISOR:

Firma
Nombre y Apellidos: LILIANA AGUDELO CIFUENTES
Cargo: SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN AMBIENTAL

Revisó componente técnico: GONZALO AVELLA ACOSTA
Profesional Especializado - SPA

Revisó componente jurídico: RICARDO LEON RUEDA
Profesional Universitario - SPA

Proyectó: OSCAR RODRIGUEZ OSPINA
Profesional Contratado - SPA